DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XII | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN — En toda España, CINCO pesetas trimestre. En el extranjero, 15 pesetas trimestre. Pago adelantado. Remítense anuncios á precios convencionales. | Tarragona Miércoles 7 de Febrero 1906 | DIRECTOR: D. RAFAEL CAÑELLAS — Redacción: RAMBLA DE CASTELAR, 29, BAJOS — Administración: CALLE FORTUNY, 4, IMPRENTA | NÚM. 3377

CRUCES

Iracundo

Milicia es la vida del hombre sóbre la tierra Sus dias contados como de peregrino jornalero. Las alegrias, pesares, gozos, penas, satisfacciones, quebrantos, cruces y glorías, forman la cadena de nuestra existencía.

No hay placer sin dolor, dicha sin penas, rosa sin espinas, honra sin cargas, ciencia sin vigilias, riqueza sin trabajo, victoria sin lágrimas, ni venganza sin castigo. El hombre nació para penas y glorias, y al cumplimiento de penosos deberes sigue la satisfaccion de haberlos cumplido, como única recompensa.

Ardua y penosa tarea la del profesorado de primeras letras, que sin desmayar en su empresa, lucha y pelea como valiente soldado contra la ignorancía e ingratitud y nacientes aviesas pasiones. Toma el bloque que le dan, tosco, sin pulimentar y poco a poco va modelando al futuro ciudadano, y su pincel quita cuanto estorba a la buena escultura.

Si los encargados de fabricar y aplicar leyes son tenidos en mucho, ¿cuanto mas lo debieran ser los que tienen a su cargo el despertar ideas de justicia en aquellos que mas tarde han de regir y gobernar? ¿Si los hijos deben a los padres lo que son, ¿a quien deben los grandes, mas que al profesorado, su cultura, que con paciencia supo abrirle la puerta al mundo social?

Si al militar que manifiesta su denuedo en el campo de batalla se le premia y admira, ¿porqué no al Maestro que pelea incesantemente contra el vicio e ingratitud, terribles enemigos, y cuyos servicios son no menos útiles a la patria?

Detiénese el industrial ante el plazo de diez años que juzga necesarios para enriquecerse? ¿porqué pues se critica y calumnia al Maestro cuando no se tocan inmediatamente los resultados de su improba tarea?

Clausurad las escuelas durante un año, y en este lapso vereis el mundo infantil destruyendo cuanto encuentra a su paso. Luego el Maestro constituye una autoridad académica, digno de mayor consideracion y respeto, el primer funcionario del Estado; el vigía, el faro, el sol que alumbra la obscuridad y destierra las tinieblas, la ornamentacion de la sociedad, y sus derechos individuales y funcionales deben ser sagrados.

Cruz es el pesado ministerio de la enseñanza; Cruz es ser herido por el bloque que él mismo cinceló; Cruz es la del hijo ingrato que desprecia los clamores del padre que le pulió. Cruz es la indiferencia regeneradora de tan miseros sueldos a tan dignos y pacificos funcionarios; Cruces por un lado y otro le rodean y es preciso gran dosis de paciencia para no desmayar en tan prolongado calvario, y para mas pesada cruz sale D. Juan Bautista Puig, maestro y periodista, con su *iracundo articulo*, diciendo: Que cuando el sea o fuera Ministro, en justo castigo no habia de hacer nada por la enseñanza; que se opondría a los aumentos; que se cruzaría de brazos en las demás cosas, que la enseñanza no sufre de mal de poco sueldo, ni inflamacion de mal local, ni hemorragia de muchas horas, ni raquitismo de material y otras sandeces por el estilo.

Detengaseeeeeee Sr. Puig y no sea tan iracundo y de un paseo por todos los pueblos de España, y entonces conocerá muchas cruces que hoy desconoce teórica y practicamente. El que derrama la fama de sus compañeros, derrama la suya propia. Ya tenemos quien nos difame. Yo, en justa recompensa, cuando sea presidente o monarca le propondré para cruzado y grande de España, con una cruz mas grande que la del Gólgota.

FROILAN VISO VIZCAINO.

Maestro de Viñols.

Producción olivarera

Una de las riquezas más importantes de España es la producción olivarera.

Los datos relativos a la cosecha de 1904 deben ser conocidos. Durante este año fué buena la cosecha en las provincias de Cáceres y Badajoz, regular en las de Toledo, Barcelona, Gerona, Valencia, Murcia, Granada, Almería y Huelva; mala en las provincias de Madrid, Guadalajara, Ciudad Real, Albacete, Zaragoza, Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Alava, Tarragona, Lérida, Alicante, Castellón, Jaen, Málaga, Sevilla, Cádiz y Córdoba; y fué en dicho año muy mala la cosecha en Cuenca, Avila, Salamanca y Baleares, o sea buena en 2 provincias, regular en 8, mala en 19 y muy mala en 4.

Para el cálculo estadístico que ha hecho la Junta consultiva agronómica de la producción olivarera se ha dividido España en doce regiones, o sea Central o de Castilla la Nueva, Mancha y Extremadura, Castilla la Vieja, Aragón y Rioja, Leonesa, Navarra y Vascongadas, Cataluña, Levante (Valencia, Alicante, Castellón y Murcia) Andalucía Oriental, Andalucía Occidental é Islas Baleares.

Las regiones andaluzas son las que tienen mayor superficie de olivar, pues Granada, Jaen, Malaga y Almería tienen plantadas 299 985 hectareas y las de Sevilla, Cadiz, Córdoba y Huelva tienen 506 609 hectareas.

La superficie total plantada de olivar en las provincias en que hay olivos, que no son todas pues no figuran en la Estadística las provincias de Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Vizcaya, Guipúzcoa, etc, arroja una cifra de 1 327 396 hectáreas. La produción media de aceituna es de 6,51 quintales métricos por hectarea y la total produccion de aceituna por provincias es la siguiente:

	Quintales métricos
Madrid	93.377
Toledo	175.280
Guadalajara	80.948
Cuenca	40.206
Ciudad Real	132.832
Albacete	93.573
Cáceres	310.816
Badajoz	113.070
Avila	39.124
Zaragoza	76.199
Huesca	108.193
Teruel	220.590
Logroño	32.257
Salamanca	22.590
Navarra	92 733
Alava	712
Barcelona	32.174
Tarragona	291.021
Lérida	264.600
Gerona	145.533
Valencia	190.534
Alicante	45.770
Castellón	129.523
Murcia	222.025
Granada	436.880
Jaén	1 380 880
Málaga	361.383
Almería	23.110
Sevilla	2.034 546
Cadiz	111.931
Córdoba	1.140.306
Huelva	177.530
Baleares	29.983
Total	8.649.632

Total.... 8.649.632 quintales métricos.

De esta cantidad de aceitunas se ha destinado a la fabricacion de aceite 8.588.107 quintales métricos, y según cálculos de la Junta consultiva agronómica, el aceite producido por cada 100 kilógramos de aceituna (promedio) es de 19 kilogramos, 66 céntimos.

La total produccion de aceite por provincias es la que sigue:

	Quintales métricos
Madrid	13.509
Toledo	37.674
Guadalajara	15 380
Cuenca	9.230

dor decretará la instruccion del expediente, pasándolo al Ingeniero Jefe de Obras públicas y dirigirá al Alcalde del término municipal en que haya ocurrido el accidente los interrogatorios sobre que han de versar las informaciones, resolviendo en su vista la Autoridad gubernativa acerca de la procedencia de la declaracion de fuerza mayor.

¿Siguió estos trámites y se ajustó a las reglas dictadas la Compañia? No, por cierto. La instancia de 18 de Febrero de 1899 en ningún modo puede servir de base a un expediente de fuerza mayor, porque la reclamación no se presentó al Gobernador dentro de plazo ni se concretó la duración de la prórroga, sino que ésta viene a ser indefinida a juzgar por los términos en que se solicitó, ya que la hace depender del incierto dia en que ha de dar principio a las obras, o digamos, a los dos meses de tramitados los expedientes de utilidad y servidumbre y luego de otorgada la autorización, (y quién sabe cuando llegaria esta oportunidad, puesto que a la mano del contratista quedaba el alargar la instancia de trámites el tiempo que le convinIera), y por fin, el motivo alegado no es ni puede ser ni ha sido nunca por ningún concepto fuerza mayor. Lo probaré.

El art. 40 del mentado Real decreto de 11 de Junio de 1866 define los casos de fuerza mayor considerando únicamente como tales: los incen-

mientos practicados desde que se inició el expediente de caducidad, constituyeron otros tantos trámites del expediente, y por virtud de ellos aquel plazo de seis meses, que segun el requerimiento fenecia en 10 de Marzo de 1898, se prolongó hasta 11 de Marzo de 1899. En virtud de lo convenido, aun resultaba concedida una audiencia dilatadisima, puesto que requerido el concesionario a los efectos de la caducidad, podía alegar cuanto pudiera convenirle dentro del término complementario de los seis meses.

Confiesa la Compañia que tomó nota del requerimiento al que se abstuvo de contestar por disidencias que mediaban en su seno y por otras consideraciones, pero no dejó de exponer y solicitar, aún dentro de aquel plazo de seis meses, todo lo que estimó conveniente a sus intereses. Pueden, por consiguiente, darse por cumplidas con superabundancia las exigencias de los preceptos reglamentarios más rigurosos, porque hasta aquel mismo articulo 111 del Reglamento de Obras públicas que el adjudicatario cita, no establece más requisitos que el de que se oiga al contratista. Aqui se le ha requerido, se le ha oido y hasta se celebraron con él convenciones acerca de la caducidad, desde que se dió principio al expediente oportuno mediante el requerimiento.

Indicadas ligeramente por via de introducción al examen de la cuestión principal estas ideas

Ciudad Real...........	28 310
Albacete................	19.481
Cáceres..................	66.039
Badajoz..................	67.777
Avila.......................	7 793
Zaragoza................	15 986
Huesca....................	25.203
Teruel......................	42 566
Logroño..................	8.265
Salamanca...............	2.511
Navarra..................	25.965
Alava.......................	188
Barcelona................	4.162
Tarragona...............	52.975
Lérida.....................	52.900
Gerona...................	21 534
Valencia..................	39.952
Alicante..................	6.690
Castellón................	26.352
Murcia....................	38 765
Granada..................	51 200
Jaén........................	240 560
Málaga....................	52.591
Almería..................	3 451
Sevilla.....................	355 288
Cádiz.......................	19 487
Córdoba.................	231 586
Huelva....................	18 527
Baleares..................	10.177

Total............ 1,612.480 quintales métricos de aceite.

Se calcula que el precio medio del quintal mètrico es de pesetas noventa y cuatro con 99 céntimos.

Es de observar que las calificiones de las cosechas están hechas con arreglo á las distintas condiciones del olivar en cada provincia. La total producción de aceite es como se ha dicho de un millón seiscieutos doce mil cuatrocientos ochenta quinteles métricos equivalentes á un millón setecientos cincuenta ydos mil dos cientos sesenta hecto litros, habiendo tomado 92 kilogramos como peso medio del hectolitro.

El valor total de la cosecha, siendo 94'99 pesetas el precio del quintal métrico de aceite, es de 153.131.479 pesetas.

La valoración aproximada de la aceituna destidada al verdeo, que pueda calcularse en 61.525 quintales métricos á 35 pesetas término medio, es de 2.153.375 pesetas.

Con estos elementos España deberia ir a la cabeza de la produccion olivarera del mundo, y nuestras aceitunas y sobre todo nuestros aceites debieran ser los mejores y figurar en primera línea en todos los mercados.

En muchisimas ocasiones hemos repetido lo que dicen los cónsules, los viajantes de comercio y las casas importadoras, o sea la necesidad de rectificar, refinar y preparar nnsstros aceites adecuados a los gustos del consumidor de cada centro, de cada comarca y de las distintas plazas comerciales; en cuanto a las aceitunas, que en realidad no tienen rival en el mundo, especialmente las renombradas sevillanas y de otras provincias de Andaludia, deben embotellarse en buenas condiciones, con marcas y etiquetar españolas procurando acreditarlas en todos lon mercados, evitando que los italianos se aprovechen de nuestros descuidos mezclando aceitunas de su pais con las nuestras o presentando aceituna española con envase italiano en los mercados de las principales plazas de las repúblicas del Centro y Sud de América.

DIARIOS OFICIALES

BOLETIN OFICIAL

Gobierno de la provincia.—Se previene a los Sres. Alcaldes remitan a este Gobierno el estado de multas que se hubieran impuesto durante el año próximo pasado por infracción de la ley del Descanso dominical.

Ayuntamientos.—Los de Catllar, Nulles, Arnes, Masllorens, San Vicente dels Calders, Dosaiguas, Montbrió de la Marca, Rourel. y Horta, publican una lista definitiva de los individuos que componen los citados Ayuntamientos y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas, formado en virtud de lo que prescribe el artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Los de Poboleda, Guiamets, Alcanar, Horta y Brafim, anuncian servicios.

Indice de las disposiciones publicadas en este B. O. en el mes de Diciembre último.

NOTAS DE LA LOCALIDAD

En la mañana del domingo ultimo tuvo lugar en el pueblo de La Masó una importante reunión para protestar de la R. O. del Ministerio de Fomento del 19 de Diciembre último por la que se concede a Reus la derivación de 94 litros por segundo del caudal del Francolí.

Convocada por el alcalde de Masó y con numerosa asistencia de vecinos de dicho pueblo y representaciones de los pueblos de la comarca, comenzó a las diez la sesión, presentando el señor alcalde a los alli congregados, a la Comisión ejecutiva de la Junta de Defensa contra el proyecto de Reus. El Sr. Mestres, de dicha Comisión, en elocuentes frases hizo historia del proyecto, desde su presentación en este Gobierno de provincia, hasta la R. O. de concesión; hizo resaltar las consecuencias terribles que para la comarca del Francolí representa la realización del proyecto de Reus y excitó a la unión de todas las fuerzas para lograr sea revocada la R. O. de referencia.

El Sr. Avellá, de Valls, tambien de la Comisión ejecutiva, encargó la deposición de las luchas intestinas existentes en La Masó ante el peligro común, que hay que combatir enérgicamente y apelando a cuantos medios concede la Ley, abrigando la seguridad de que obrando asi será revocada la funesta R. O. de Diciembre de 1905.

Tomó luego la palabra el Sr. Ventosa, de Tarragona, y en brillantes periodos demostró la gran trascendencia que para los aprovechamientos del Francolí, tiene la concesión otorgada a Reus; manifestó la necesidad de la unión de todos los pueblos de la Cuenca del rio y de todas las entidades que resultarán perjudicadas con el abastecimiento de Reus en la forma concedida, haciendo resaltar que no solo sufrirán las consecuencias los pueblos de la comarca desde el puente de Goy al mar, si que tambien los de la parte alta del rio por virtud de la facultad de arrendar a comprar aguas para ser llevadas a Reus, concedida al Ayuntamiento de la vecina ciudad.

Finalmente el Sr. Batlle en enérgica frase sometió a la deliberación de los reunidos las conclusiones del acto, que fueron aprobadas con gran entusiasmo y por unanimidad.

A las tres de la tarde celebróse en Morell otra reunión al mismo objeto, con la asistencia de unas 2.000 personas, tanto de Morell, como de los demás pueblos de la zona del Francolí.

Abierta la sesion por el señor alcalde tomó la palabra el Sr. Baldrich, quien con elocuente frase hizo resaltar la gran importancia del acto que se celebraba, por las graves consecuencias que para las huertas del Francolí reportaria la ejecucion del proyecto del señor Xaudaró. Recomendó la union mas completa para combatir al enemigo común, manifestando la seguridad de lograr la anulacion de la R. O. del Ministerio de Fomento de 19 de Diciembre último.

El Sr. Avellá pronunció un enérgico discurso protestando contra la concesion, por los irremediables perjuicios que a la Cuenca toda del Francolí se causarian realizando el proyecto.

Tomó la palabra el Sr. Mestres, de Vilallonga, y con concisas pero gráficas frases, excitó a la protesta común.

El Sr. Sanromá, de Morell, dirigió a los reunidos unas sentidas palabras, reflejo del pensamiento de los propietarios de las mismas, demostrando conocer a fondo el malhadado proyecto de Reus y los efectos de la real orden de concesion, funestos para el regadio total del Francolí.

Hizo uso de la palabra despues el Sr. Pujol, arquitecto municipal de esta ciudad, describiendo extensamente el proyecto Xauradó y la influencia que su realizacion ejercerá en toda la zona regable, tanto directa del rio como indirecta por las minas y señalando los peligros de la concesion.

El señor secretario de Morell manifestó el entusiasmo que reina entre sus convecinos, cuya unanimidad de criterio en la oposicion al proyecto descabellado de Reus es completa. Ofreció la cooperacion de los habitantes de Morell en cuantos trabajos haya de realizar para hacer desistir a Reus de su intento, sean de la índole que fuesen.

D José Ventosa en arrebatadoras palabras hizo notar que el ministro de Fomento concedió á Reus mucho mas de lo que solicitaba, como si fuese pequeño el caudal de 94 litros por segundo. Excitó a la union de todos los regantes, haciendo resaltar que el espiritu de la comision ejecutiva de la Junta es laborar constantemente para la revocacion de la real orden de 19 de Diciembre último, valiéndose de los medios legales aunque sin recurrir a pleitos, que cuestan mucho dinero. Si con la persuacion no logramos nuestro própósito, dice, nos cruzaremos de brazos y aguardaremos que empiecen las obras; entonces ya sabremos exigir la responsabilidad de los acontecimientos que sobrevengan.

D. Joaquin Batlle, con gran elocuencia, encareció la union para que la protesta surta su efecto, manifestando que cada uno de los pueblos de la zona del Francolí vale tanto como Reus, siendo infinitamente mayor que esto la suma de intereses que resultarian perjudicados; pedimos la revocacion, añade, para evitar la ruina de la cuenca del Fancolí, ruina ciertisima, de realizarse el proyecto concedido. Leyó las conclusiones que fueron votadas entusiasticamente por aclamacion. Terminó dando las gracias a Morell por la gran y entusiasta acogida que dispensó a la Junta de defensa.

Estruendosos aplausos coronaban las palabras de todos los oradores, reflejando el hermoso entusiasmo de que se hallaba llena la distinguida concurrencia que se apiñaba por no caber en el local.

Los dos mitins, pero en especial el de Morell, han constituido una nota brillante, que indicc como hierve el entusiasmo en defensa de los intereses de los pueblos de la zona del Francolí, en todo el campo de Tarragona.

Sabemos que la Junta del Hospital Civil ha nombrado una ponencia para que estudie con detención las bases presentadas por el Ateneo Tarragonl para el arriendo del edificio Teatro.

Nosotros esperamos confiadamente que se orillaran las dificultades que puedan presentarse y será un hecho que Tarragona cuente con una sociedad que a la par que difundirá la enseñanza será un centro de cultura, en donde se anidarán las letras, artes y ciencias

Nuestros deseosson de que pueda quedar constituida la sociedad, ¡con su casa *pairal*, cuanto antes mejor.

El Consejo de administración en esta ciudad de la Asociación mútua «L' Amich del Poble Catalá», ha concedido una subvención de 75 pesetas por un trimestre a la sociedad «Centre Catalá» para ayudar al sostenimiento de las clases de enseñanza de dicha sociedad.

Ha tomado posesion del cargo de Prefecto de la Purísima Sangre el Doctor D. Antonio Balsells.

Cortamos de un diario de la vecina ciudad de Reus:

—El domingo por la mañana ocurrió una sensible desgracia en las ruinas del antiguo Frontón Reusense.

Encontrábanse allí entregados á los juegos de su edad varios niños, cuando se derrumbó un muro, cogiendo á uno de ellos, de 9 años de edad, llamado Pedro Montaner Canals y habitante en la calle de Pi y Margall, 25.

Al advertir lo que ocurría, se trasladaron al lugar del suceso los guarda consumos del fielato de los Directos, quienes auxiliaron al infeliz muchacho que presentaba horrorosas heridas en el cráneo y otras partes del cuerpo. En aquel momento acertó á pasar por allí el médico señor Roig, quien dispuso el traslado del herido al Hospital Civil, donde le practicó la primera cura.

Los auxilios de la ciencia fueron inútiles falleciendo la infeliz criatura á la media noche, después de terrible sufrimientos.

Esta desgracia es un sensible aviso de la conveniencia de que se derriben de una vez los muros de dicho edificio que quedan en pié todavía.

generales, es ocasión ya de recoger los razonamientos de la adversa en lo tocante a la denegación de prórroga del contrato. Amparándose vanamente en el art. 86 de la ley y en el 49 del Reglamento de Obras públicas, el contratista instó la promoción de un expediente de fuerza mayor que le impidiera instruir los de utilidad y servidumbre públicas. Estudiemos estas disposiciones, y pronto nos convenceremos de que carecen de pertinencia y aplicación al punto concreto que estamos debatiendo.

El art. 86 citado prescribe que «las concesiones caducarán por completo si no se terminasen los trabajos dentro de los plazos prefijados»; y en el apartado 2.° añade que «cuando venga algun caso de fuerza mayor y se justifique debidamente en virtud de información seguida con arreglo a lo que disponen los reglamentos, podrán prorrogarse los plazos concedidos». Por donde una vez más se echa de ver el carácter potestativo y discrecional de la Administración para la otorgación de prórrogas, circunstancia que confirma cuanto hemos expuesto anteriormeute acerca de este punto.

Previene el art. 49 del Reglamento que para justificar la fuerza mayor se instruirá un expediente al que servirá de base la reclamación del concesionario, manifestando las causas y concretando la duración de la prórroga; y el artículo 121 prevé que son aplicables a las concesio-

nes de obras municipales las prescripciones del capitulo 3.° en el que viene comprendido aquel art. 49, pero advirtiendo que las dudas y cuestiones que pudieran surgir se resolverán conforme al espiritu de dichas disposiciones. Citamos todos estos articulos que favorecen a la contraria parte, para que vea que no nos duelen prendas. Pues bien, a pesar de todo lo que dicen, a pesar de todas las apariencias de razón que a favor de la Compañia se deducen, la tramitación del expediente solicitado por el concesionario en la forma indicada, no es admisible ni procedente ni legal por ningún concepto.

El Reglamento que ha de observarse como vigente para la incoación de los expedientes de fuerza mayor, es el de 17 de Julio de 1868, según tieue resuelto la sentencia dei Tribunal Contencioso de 12 de Abril de 1892; y aparte de que la misma ley de Obras públicas ya previene que se estará a lo que disponen los Reglamentos, el Real decreto de 11 de Junio de 1886 aprobando el nuevo pliego de condiciones generales de Obras públicas refiriéndose a los casos de fuerza mayor, añade en su art. 40 que la reclamación se hará sujetándose al procedimiento de los artículos 2.°, 3.°, 4.° y 5.° del supradicho Reglamento Con arreglo al 3.° el contratista deberá presentar la reclamación ante el Gobernador civil en el plazo improrrogable de diez dias, deducido desde la fecha del acontecimiento. El Goberna-

El **FERRO QUINA-BISLERI** vence las anemias.

Se ha autorizado para que pasen á Gerona el coronel del regimiento infantería de Almansa D. José Mora Mur y el primer teniente D. Rafael Cornel Mora.

Con el ceremonial de rúbrica tendrá lugar el domingo próximo la publicación de la bula de la Santa Cruzada, habiendo sido encargado el sermón que se predicará en el templo Metropolitano al beneficiado Dr. D. Joaquín Linage.

Se ha ordenado que á medida que vayan incorporándose los reclutas á los cuerpos á que han sido destinados, se proceda á su vacunación con la linfa que se ha remitido del laboratorio centra de medicamento.

Conforme previenen sus estatutos, el domingo próximo celebrará Junta general la Congregación de la Purísima Sangre.

Los bajos del edificio que fué estación del tranvía han sido habilitados para el alojamiento interino de 200 quintos incorporados al primer batallon del regimiento Luchana.

Quien vusa el **FERRO-QUINA BISLERI** come con apetito.

Hoy celebrará sesion de primera convocatoria nuestra Corporación Municipal.

La Tesorería de Hacienda de la provincia ha señalado para hoy los libramientos de pagos siguientes:

Sres. Carey hermanos, 277'70.

A consecuencia de haberle repetido el ataque apoplético que sufrió tiempo atrás falleció ayer tarde á los 72 años, en San Gervasio (Barcelona), el que en vida fué nuestro estimado amigo y paisano D. José Brunel é Illa, rico propietario y persona distinguida que, figuró años atrás en la política provincial, ostentando la representación en Córtes por Tortosa y habiendo conseguido también la elección de Senador por está provincia.

La pérdida del Sr. Brunet, que nos causa profunda pena, será muy sentida especialmente en Tortosa, donde gozaba de generales simpatías por su trato afable, honradez acrisolada, y rectitud en todos sus actos.

Descanse en paz el finado, y reciba su distinguida familia, nuestro sentido pésame.

El agua mineral de mesa **NOCERA-UMBRA** es refrescante, digestiva y gaseosa.

Dice *La Cruz* en su número de ayer:

Una mujer habitante en la casa número 1 del callejón de San Magín, denunció ayer á los agentes de la autoridad que le habían sido sustraidos 45 duros que tenia guardados en una cajita, con la particularidad, que otros 83 duros de entre ellos 50 en billetes de Banco) que había en el mismo sitio fueron respetados por el ladrón.

En el domicilio de referencia no se notó que la puerta hubiera sido fracturada.

El Administrador del Hospital Sr. Cañellas celebró en la mañana de ayer una detenida conferencia con el señor Alcalde en la cual se trató de tomar algunas medidas para que no se propaguen los casos de viruela que existen en esta Ciudad.

Por ahora, no hay motivo de alarma, pues los atacados son pocos y las precauciones que se toman muchas, a fin de evitar nuevas invasiones.

Con el uso continuo del agua mineral de mesa **NOCERA-UMBRA** se combate la obesidad.

Casi todos los periodicos, al dar cuenta de la desgracia ocurrida el ultimo domingo al joven Sr. Simó, excitan el celo de las autoridades para que prohiban a los ciclistas velocidades maximas en las calles de nuestra ciudad, esperando confiadamente medidas a fin de evitar desgracias para los que pasan por la calle y para los que se dedican a tan notable sport.

CARNE ARGENTINA

Desde hoy expenderán exclusivamente carne de novillo de la República Argentina, las carnicerías siguientes:

José M.ª Juval, Mercería, núm. 8.
Juan Gaspá, Cos del Bou, 24.
Antonio Rosich, Cos del Bou, 18.
Juan Basora, Cos del Bou, 11.
Concepción Parellada, plaza de la Fuente, 24.
Carmen Segura, calle de la Paz, número, 15.
José Ribas, Cos del Bou, 12.

Las carnicerías tendrán un cartel con los colores azul y blanco autorizado con el sello de su representante en España D. Angel Artal.

¿Teneis cariño á vuestra salud? Tomad el **FERRO-QUINA-BISLERI**.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—San Ricardo rey.
SANTOS DE MAÑANA.—S. Juan de Mata

Corte de María

Hoy se hace la visita á la Purísima Concepcion en la Catedral-Privilegiada.

Oración de las Cuarenta Horas

Continúa en la parroquial iglesia de San Francisco. S. D. M. se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde de tres y cuarto á seis se cantará el seráfico Trisagio, practicándose á continuación los piadosos ejercicios del Octavario á Jesús Sacramentado, terminará con la bendición y reserva.

CRÓNICA OFICIAL

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

Nacidos.—María Sangenis Llobell.

Fallecidos.—Domingo Casanovas Alles, S. Pedro 30 (78 años); Luisa Blay Cantó (3 dias.)

Matrimonios.—Ninguno.

MOVIMIENTO BURSÁTIL

Bolsa de Madrid

Madrid, 6, 17'82.

5 por 100 interior contado	79'20
4 por 100 idem fin mes	79'25
4 por 100 idem fin próximo	79'35
5 por 100 amortizable	00'00
Carpetas provisionales amortizable 5 0₁0	99'55
Banco de España	419'50
Tabacalera	374'00
Cambios de Paris	23'15
Idem. de Londres	30'91
4 por 100 exterior	00'00

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 6, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha	30'85	d.
Id. á 60 dias fecha	00'00	»
Id. á 3 dias vista	00'00	»
Id. cheque	30'98	p.
Paris á 90 dias fecha	00'00	»
Id. la vista	23'25	»
Hamburgo á la vista	00'00	»

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado	00'00	00'00
» fin mes	79'40	79'425
» » fin próximo	00'00	00'00
Deuda amortizable fin mes	00'00	00'00
Carpetas provis. Amotr. fin mes	00'00	00'00
OBLIGACIONES CONTADO		
Ferrocarril Norte especiales	108'25	103'50
» San Juan Abadesas	76'35	76'65
» T. B. y F. 2 1/4 por 100	56'65	56'75
» T. B. y F. 4 1/2 por 100	101'85	102'00
» Alicante 4 por 100	92'00	92'25
» M. T. B. Reus Roda	55'00	55'25
» Almansas 3 % no adheri.	00'00	00'00
» Almansas 3 p. 100 adher.	73'00	73'25
» Orense	51'25	51'75
ACCIONES FIN MES		
Banco Hispano Colonial	000'00	000'00
Sociedad Catalana General de Crédito	00'00	00'00
Medina-Zam. y O. á V.	25'80	25'90
Norte de España	46'10	46'20

Telégrafo y teléfono

Comisiones

Madrid 6.

En la reunión de secciones del Congreso nombráronse las comisiones siguientes:

Canalización del Ebro, descuento de las láminas de Beneficencia y exención del embargo á los salarios.

Esta última formania Mora, Cortinas, Alonso Martinez, Zamora, Rospide, Sala y Groizard.

Dos noticias

Guarda cama el ministro de Instrucción pública, por estar acatarrado.

—La temperatura máxima ha sido de 5 grados y la minima de 5 bajo cero.

La cuestion de Marruecos

París, 6.

Dice la «Gaceta de Colonia» que no se explica la inquietud manifestada en los últimos tiempos por la prensa francesa. Protesta muy enérgicamente contra la idea de que el fracaso de la Conferencia podria dar por sesultado la guerra.

Agrega que si la Conferencia fracasara, las disposiciones de «statu quo» de 1880 continuarian en vigor, sin que nada las alterara.

El rey Carlos de Rumania

Un despacho de Bucharest dice que se halla enfermo el rey Carlos de Rumania.

La boda de don Alfonso XIII

«Le Temps» publica una interviú que su corresponsal en Algeciras ha tenido con el duque de Almodóvar.

El ministro de Estado le declaró que la boda del rey don Alfonso la miran con simpatias el Gobierno y el pueblo español y que cree se celebrará en Junio próximo.

Lo de Dreyfus

El presidente del Consejo y M. Chaumié han recibido la visita de una comisión del Comité Central de la Liga de los Derechos del Hombre, para rogarles que ninguna consideración de orden político demore la revisión del proceso Dreyfus. M. Rouvier ha declarado que el Gobierno no ha pensado jamás intervenir en esto, dejando el asunto á la estricta competencia de los tribunales de Justicia, los cuales se ocupan de ello con la mayor rapidez.

Bolsín

Barcelona, 5.

Después cierre, corro última hora:
Interior fin mes, 79'47.
Id. próximo, 00'00.
Acciones Norte, 47'00
Alicantes, 83'90.
Orenses, 25'90.
Colonial, 00'00.

Bolsin

Madrid, 5.

Interior fin mes, 79'47.
Interior próximo, 00 00.
Francos, 22'95.
Libras, 30 89.
Empréstito nuevo, 99'80.

Bolsa

Paris, 5.

Exterior español, 92'83.
Acciones Norte, 177'00.
Alicante, 320 00.
Renta francesa 3 por 100, 00 00.
Plata fina, 110 00.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE